

	Proyecto: Sistema Interno de Información	Documento: Código Ético	Página: 1/22
	Descripción: Implantación del Sistema Interno de Información en Residencial Nodromar	V.1.0	Fecha: 01/08/2023

CÓDIGO ÉTICO

Empresa	Residencial Nodromar, SL
Fecha de aprobación	7 de agosto de 2023
Órgano de aprobación	Órgano de Administración

	Proyecto: Sistema Interno de Información	Documento: Código Ético	Página: 2/22
	Descripción: Implantación del Sistema Interno de Información en Residencial Nodromar	V.1.0	Fecha: 01/08/2023

ÍNDICE

1. CONTROL DE MODIFICACIONES.....	4
2. GLOSARIO	5
2.1. GLOSARIO DE DEFINICIONES	5
3. ANTECEDENTES Y OBJETIVO DEL PRESENTE DOCUMENTO..	6
3.1. ANTECEDENTES	6
3.2. OBJETIVO	6
4. CÓDIGO ÉTICO DE NODROMAR	8
4.1. OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	8
4.1.1. <i>Objetivos</i>	8
4.1.2. <i>Ámbito de aplicación</i>	8
4.2. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES	9
<i>Visión</i>	9
<i>Misión</i>	9
<i>Valores éticos</i>	9
4.3. PRINCIPIOS RECTORES DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO DE NODROMAR.....	10
4.4. PAUTAS DE CONDUCTA DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE NODROMAR	11
4.4.1. <i>Nos basamos en el respeto a la legalidad y los valores éticos</i>	11
4.4.2. <i>Compromiso con los derechos humanos y con los derechos laborales</i>	11
4.4.3. <i>Respeto a las personas</i>	12
4.4.4. <i>Igualdad efectiva</i>	12

	Proyecto: Sistema Interno de Información	Documento: Código Ético	Página: 3/22
	Descripción: Implantación del Sistema Interno de Información en Residencial Nodromar	V.1.0	Fecha: 01/08/2023

4.4.5. Respeto mutuo, cooperación y dedicación.....	13
4.4.6. Condiciones seguras de trabajo	13
4.4.7. Usar y proteger los activos de la Compañía.....	14
4.4.8. Evitación de conflictos de interés y lealtad a la empresa.....	14
4.4.9. Lucha contra la corrupción, el soborno y el fraude	15
4.4.10. Prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.....	16
4.4.11. Tratamos la información con total rigor	16
4.4.12. Relaciones con clientes, proveedores, colaboradores, socios y administraciones públicas	18
4.4.13. Respeto al medio ambiente	19
4.4.14. Reputación de Nodromar.....	19
4.4.15. Garantizamos la no represalia ante cualquier consulta/comunicación de incumplimiento realizada de buena fe.....	20
4.5. CONOCIMIENTO Y FORMACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO DE NODROMAR.....	20
4.6. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO DE NODROMAR	20
4.7. CONTROL INTERNO	21
4.8. VIGENCIA	21

	Proyecto: Sistema Interno de Información	Documento: Código Ético	Página: 4/22
	Descripción: Implantación del Sistema Interno de Información en Residencial Nodromar	V.1.0	Fecha: 01/08/2023

1. Control de modificaciones

Versión	Fecha	Cambios	Apartados afectados
1.0.	01/08/2023	Redacción inicial	Todos

	Proyecto: Sistema Interno de Información	Documento: Código Ético	Página: 5/22
	Descripción: Implantación del Sistema Interno de Información en Residencial Nodromar	V.1.0	Fecha: 01/08/2023

2. Glosario

2.1. Glosario de definiciones

Código ético de Residencial Nodromar	Es la norma interna fundamental de Residencial Nodromar (en adelante Nodromar) que establece unas pautas generales de actuación de obligado cumplimiento para todas las personas incluidas en el alcance de este documento. Ninguna normativa interna de la propia Nodromar puede contravenir lo establecido en el Código ético.
Grupo de interés	Entidades o individuos afectados significativamente por las actividades de Nodromar, y cuyas acciones pueden influir sustancialmente a la capacidad de la organización para desarrollar sus estrategias y alcanzar sus objetivos. Los grupos de interés de Nodromar los componen sus proveedores, clientes, accionistas y socios, así como sus colaboradores, administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro.
Personas sujetas	los administradores, la alta dirección, los directivos, los mandos intermedios y empleados de Nodromar.

	Proyecto: Sistema Interno de Información	Documento: Código Ético	Página: 6/22
	Descripción: Implantación del Sistema Interno de Información en Residencial Nodromar	V.1.0	Fecha: 01/08/2023

3. Antecedentes y objetivo del presente documento

3.1. Antecedentes

El modelo de organización y gestión dirigido a prevenir los delitos o a reducir de forma significativa el riesgo de su comisión que exige la reforma del Código Penal de 2015 demanda la adaptación de sus requerimientos a la realidad de la empresa.

La propia jurisprudencia del Tribunal Supremo ha acogido el criterio, también recogido en la Circular de Fiscalía General del Estado 1/2016 que, a su vez, también recogen estándares internacionales, sobre que compliance no tiene solo por objetivo el cumplimiento normativo sino la creación de una cultura ética en la empresa con unos valores y principios comunes para todos los empleados.

En referencia a lo anterior, el Código ético es el **instrumento normativo de mayor nivel** en la estructura normativa de la organización, lo que implica que el modelo que se aplique deba regirse por los **principios éticos** definidos en dicho Código ético.

El origen del Código ético se encuentra en el concepto de Buen Gobierno, y debe reflejar la identidad y los valores de la empresa, los actos o las conductas consideradas intolerables y su carácter vinculante. Su función va más allá de su propio nombre, buscando la prevención no sólo de asuntos de índole ética, sino también legales.

3.2. Objetivo

El principal objetivo del Código ético, o de conducta, es trasladar pautas de comportamiento profesional, como línea de actuación que ha de seguirse en la operativa de la Organización.

El Código ético reflejará (i) cómo se toman decisiones, (ii) cómo se comporta la Organización, (iii) cómo debe actuar Nodromar con todo su entorno, (iv) cómo es su relación con sus empleados, accionistas, proveedores y clientes, esto es, su grupo de interés, y (v) cuáles son sus valores.

Mediante el respeto y cumplimiento del Código ético, se puede acabar con prácticas corruptas que destruyen valor y dañen la economía y la sociedad. Si se estimula y fomenta la **cultura organizativa**, con valores comunes que sirvan como guía para los individuos que conforman las organizaciones, podríamos dar mayores

	Proyecto: Sistema Interno de Información	Documento: Código Ético	Página: 7/22
	Descripción: Implantación del Sistema Interno de Información en Residencial Nodromar	V.1.0	Fecha: 01/08/2023

componentes éticos a una empresa, generar confianza, lealtad y sostenibilidad ante el mercado.

El Código ético establece la base a partir de la cual la Organización obtendrá una serie de beneficios, tales como:

- Una mejor reputación.
- Una toma de decisiones consistentes a todo nivel.
- Una mayor atracción de capital humano.
- La detección y solución más eficiente de situaciones de riesgo.
- Un mayor compromiso por parte de los colaboradores.
- La reducción de conflictos entre los miembros de la organización.
- Una mejor imagen exterior.

Un comportamiento empresarial ético es un medio para construir una organización estable y próspera, el comportamiento no ético puede repercutir en conflictos y problemas, tanto interna como exteriormente.

	Proyecto: Sistema Interno de Información	Documento: Código Ético	Página: 8/22
	Descripción: Implantación del Sistema Interno de Información en Residencial Nodromar	V.1.0	Fecha: 01/08/2023

4. Código ético de Nodromar

La presente versión de Código ha sido aprobada por los Administradores de NODROMAR con fecha 4 de agosto de 2023.

4.1. Objetivos y ámbito de aplicación

4.1.1. Objetivos

Los objetivos de este Código ético consisten en los siguientes:

- Establecer las pautas generales de actuación y comportamiento que deben prevalecer en Nodromar, sin excepción, y de los terceros con los que se relaciona, es decir, de sus grupos de interés. Estas pautas de comportamiento se guiarán con el más alto nivel de exigencia en el compromiso del cumplimiento de la normativa legal vigente, contratos, procedimientos y principios éticos.
- Definir una normativa de conducta de referencia para todos los grupos de interés que se relacionan con Nodromar, afectando el mismo a sus socios, accionistas, proveedores, clientes, colaboradores, etc.
- Implantar un esquema ético que sea referencia de obligado cumplimiento, rigiendo el comportamiento de las personas que conforman y pertenecen a sus grupos de interés, tanto en las relaciones empresariales, profesionales y mercantiles, como en las relaciones laborales y de toda índole en las que participe Nodromar en cualquiera de sus relaciones con sus clientes, proveedores, subcontratistas, colaboradores, patrocinadores o socios en sus distintos ámbitos de actuación.

4.1.2. Ámbito de aplicación

El Código ético será de cumplimiento obligado para todas las personas vinculadas a Nodromar, independientemente de su modalidad contractual de su relación laboral, posición que ocupe o ámbito geográfico de su trabajo.

- **Ámbito societario:** será aplicable a Nodromar, así como las dependientes sobre las que pueda tener un control efectivo o bien ocupe cargos en los órganos de administración.

	Proyecto: Sistema Interno de Información	Documento: Código Ético	Página: 9/22
	Descripción: Implantación del Sistema Interno de Información en Residencial Nodromar	V.1.0	Fecha: 01/08/2023

- **Ámbito personal:** se aplicará a todos los niveles de la empresa, incluyendo los órganos de administración, los cargos directivos, los órganos de control y la totalidad del personal.
- **Ámbito relacional:** el ámbito de aplicación de este Código ético se extenderá a los proveedores, clientes, socios, colaboradores, administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro.
- **Ámbito geográfico:** todas las actividades que Nodromar desarrolle en cualquier ámbito geográfico, tanto local como internacional, estará sujetas al Código ético.

4.2. Visión, Misión y Valores

Visión

Ser una empresa que, desde su actividad en el sector de las residencias de mayores y cuidado de dependientes, y a través de la apuesta por el desarrollo de líneas de actuación basadas en proyectos orientados a las personas, llegue a ser un referente en servicio a los ciudadanos, en confianza de sus clientes, socios y de la sociedad en general.

Misión

Desarrollar nuestras actividades de manera eficiente, sostenible y en armonía con nuestros empleados, clientes, socios, proveedores y colaboradores, creando valor a nuestros accionistas, y en definitiva a todo nuestro entorno.

Valores éticos

La Compañía actuará en todo momento promoviendo y respetando un conjunto de valores.

- **Honestidad, integridad y transparencia,** para ser merecedores de la confianza de nuestros clientes, proveedores, socios y colaboradores
- **Liderazgo,** motivando, organizando y actuando de forma que sea posible involucrar a las personas y, en general, a los grupos de interés de Nodromar en la conducta ética, y que sus administradores, directivos y empleados den ejemplo.

	Proyecto: Sistema Interno de Información	Documento: Código Ético	Página: 10/22
	Descripción: Implantación del Sistema Interno de Información en Residencial Nodromar	V.1.0	Fecha: 01/08/2023

- **Lealtad y honradez**, como medio de impulsar el desarrollo profesional, y el reconocimiento del mérito y la creatividad, como estímulo de la productividad y la mejora.
- **Cuidado y preocupación por el entorno**, contribuyendo en el objetivo prioritario de reducir el impacto negativo hacia el medio ambiente, y hacer de él un medio con más oportunidades y provechos para la vida de todas las generaciones.
- **Profesionalidad y rigor** en el trabajo, impulsando la vocación de servicio hacia nuestros clientes y en el desarrollo de capacidades que mejoren la eficiencia e innovación de nuestras actuaciones.
- **Responsabilidad social**, comprometidos con la obligación de responder ante la sociedad a través de nuestras decisiones y actividades.

4.3. Principios rectores de ética y cumplimiento de Nodromar

- 1 Basarnos en los valores éticos de integridad, honestidad y transparencia, de forma que prevalezcan los comportamientos basados en la buena fe.
- 2 Cumplir con la normativa legal de aplicación en el ámbito funcional y geográfico en el que Nodromar opere.
- 3 Los resultados de Nodromar se supeditarán al cumplimiento de la normativa vigente y a la aplicación de una conducta ética.
- 4 La legislación vigente prevalecerá siempre sobre la normativa interna de Nodromar.
- 5 Contribuir de forma activa y desde el liderazgo a alcanzar el equilibrio medioambiental y al impulso de una economía circular.
- 6 Garantizamos la igualdad de oportunidades y no discriminamos a las personas.
- 7 Tratamos la información y el conocimiento con el máximo rigor, veracidad y confidencialidad.
- 8 Esforzarnos en conseguir unas buenas condiciones de trabajo, respetando los derechos laborales, promoviendo el respeto y la igualdad efectiva.

	Proyecto: Sistema Interno de Información	Documento: Código Ético	Página: 11/22
	Descripción: Implantación del Sistema Interno de Información en Residencial Nodromar	V.1.0	Fecha: 01/08/2023

- 9 A fin de reforzar la implantación de la cultura del cumplimiento normativo en Nodromar, cualquier consulta o notificación de buena fe, sobre incumplimientos del Código ético de Nodromar tienen garantizada la no represalia.

4.4. Pautas de conducta de los principios rectores de Nodromar

4.4.1. Nos basamos en el respeto a la legalidad y los valores éticos

Nodromar basa su comportamiento en la buena fe, cumpliendo en todo momento con los principios éticos de integridad, honestidad y transparencia, al igual que está comprometida en desarrollar sus actividades empresariales respetando escrupulosamente la legislación vigente en cada ámbito funcional y lugar donde se desarrollen y adoptando las mejores prácticas.

Todas las personas sujetas deben cumplir las leyes vigentes en los países donde Nodromar desarrolle su actividad, con el más alto comportamiento ético, y evitando cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación e intereses de Nodromar.

Los integrantes de Nodromar deben conocer las leyes que afecten a su trabajo solicitando a su responsable inmediato, o a la instancia que corresponda, la información que precise, al objeto de evitar conductas o actuaciones que supongan un incumplimiento de la legislación vigente de aplicación.

Asimismo, los que participen en el registro, elaboración, revisión o reporte de la información de Nodromar, conocerá y cumplirá la normativa legal aplicable, asegurando en su trabajo la fiabilidad de la información que se emita.

Ningún empleado ni persona sujeta colaborará de forma consciente en el incumplimiento de la ley, absteniéndose de participar en ningún proceso que comprometa el principio de legalidad.

4.4.2. Compromiso con los derechos humanos y con los derechos laborales

Derechos humanos

Nodromar dentro de su ámbito de influencia apoyarán y respetarán la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos en la Declaración Universal

	Proyecto: Sistema Interno de Información	Documento: Código Ético	Página: 12/22
	Descripción: Implantación del Sistema Interno de Información en Residencial Nodromar	V.1.0	Fecha: 01/08/2023

de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en la Constitución Española, asegurando no ser cómplices de vulneraciones de los derechos humanos.

Derechos laborales

Nodromar garantiza en su ámbito de influencia la libertad de afiliación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de toda forma de trabajo forzoso y del realizado bajo amenazas o coacción, la erradicación del trabajo infantil y la eliminación de cualquier práctica de discriminación en el empleo y la ocupación.

4.4.3. Respeto a las personas

Nodromar no tolera el acoso laboral en ninguna de sus posibles modalidades, posicionándose contra cualquier tipo de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, rechazando cualquier conducta que pueda generar una situación intimidatoria u ofensiva contra los derechos de las personas, y promoviendo condiciones de trabajo que eviten cualquier forma de acoso, incluyendo el sexual y por razón de sexo.

Las personas sujetas a este Código deben tratarse con respeto y de forma que se propicie un entorno de trabajo seguro, agradable y saludable. Tendrán asimismo la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a compañeros, superiores y subordinados, al igual que a los colaboradores.

Se considera primordial cuidar el equilibrio entre la vida profesional y personal, como modo de contribuir al desarrollo integral de las personas.

4.4.4. Igualdad efectiva

Nodromar se compromete a promover la igualdad de oportunidades y a garantizar la no discriminación entre las personas sujetas y grupos de interés por razón de sexo, raza, país de origen, religión, creencias, edad, orientación sexual, ideología, estado civil o discapacidad.

Se propiciará la igualdad tanto en las oportunidades para acceder a puestos de trabajo y promociones internas, como en el desarrollo personal y profesional de sus empleados. Asimismo, se adoptarán medidas que promuevan y aseguren la conciliación y equilibrio entre las esferas personales y profesionales.

	Proyecto: Sistema Interno de Información	Documento: Código Ético	Página: 13/22
	Descripción: Implantación del Sistema Interno de Información en Residencial Nodromar	V.1.0	Fecha: 01/08/2023

La selección y promoción de las personas se basará siempre en las competencias y desarrollo de las funciones profesionales, valorándose asimismo la integridad de su trayectoria profesional. Estos criterios de valoración deberán ser acreditados y justificados.

4.4.5. Respeto mutuo, cooperación y dedicación

Nodromar promoverá que las relaciones entre las personas sujetas estén presididas en todo momento por el respeto mutuo, la integridad, la transparencia y la confianza. Se fomentará un entorno de cooperación y trabajo en equipo que redunde en un mejor aprovechamiento de todas las capacidades y recursos.

Las personas de Nodromar actuarán con espíritu de colaboración, poniendo a disposición de todas las unidades organizativas, así como de las personas que las integran, los recursos y conocimientos que faciliten la obtención de los objetivos e intereses de la Compañía.

Las personas que integran la Empresa deben trabajar de forma eficiente, rentabilizando el tiempo y los recursos que estén a su disposición.

Asimismo, todas las personas sujetas deberán realizar los cursos de formación de carácter obligatorio, y que Nodromar pone a su disposición. Los directivos y mandos intermedios valorarán el grado de conocimiento de sus colaboradores sobre la normativa que les afecte, siendo esta valoración aplicable también a la alta dirección, equipo directivo y mandos intermedios.

4.4.6. Condiciones seguras de trabajo

Nodromar vela para que las condiciones de trabajo sean seguras para la salud de las personas sujetas, impulsando la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo, y estableciendo las medidas preventivas establecidas por la legislación vigente.

Asimismo, la Compañía dota a sus empleados y colaboradores de los recursos, formación y orientación necesaria para que puedan desarrollar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable. Todas las personas sujetas deberán conocer y cumplir las normas de protección de seguridad y salud en cada puesto de trabajo, cuidando de la seguridad propia, compañeros, proveedores, clientes y colaboradores, y en general, cualquiera que pueda verse afectado por el desarrollo de sus actividades.

	Proyecto: Sistema Interno de Información	Documento: Código Ético	Página: 14/22
	Descripción: Implantación del Sistema Interno de Información en Residencial Nodromar	V.1.0	Fecha: 01/08/2023

No estará permitido el consumo o posesión de drogas, ni de alcohol en los lugares de trabajo, a excepción de celebraciones institucionales, en los que se podrá consumir alcohol moderadamente, con sujeción a la legislación del país.

4.4.7. Usar y proteger los activos de la Compañía

Las personas sujetas deben utilizar los recursos de Nodromar de forma apropiada, responsable y con las autorizaciones pertinentes, y en todo caso, los usarán en beneficio de Nodromar. Asimismo, los preservarán y protegerán, evitando perjuicios para la Compañía.

Está prohibida la enajenación, transmisión, cesión u ocultación de cualquier bien de Nodromar con la finalidad de eludir el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones frente a terceros.

El uso de equipos de comunicación y sistemas informáticos de Nodromar debe ser principalmente profesional, reservándose la Compañía el derecho a monitorizar y reglamentar el uso de los mismos con finalidades particulares en atención a lo establecido en la legislación aplicable.

Los recursos tecnológicos de Nodromar no pueden utilizarse para emitir en su nombre opiniones personales o acceder con ese objetivo a redes sociales, salvo expresa autorización de la Compañía.

Asimismo, no está permitido descargar, copiar, usar, reproducir, distribuir o almacenar ningún tipo de software, obra editada o invención protegida por la propiedad intelectual o industrial sin la necesaria licencia o autorización.

4.4.8. Evitación de conflictos de interés y lealtad a la empresa

Las personas sujetas deben evitar cualquier situación en los que sus intereses personales sean contrarios, directa o indirectamente, a los de Nodromar.

La empresa respeta la participación de sus empleados en otras actividades empresariales o financieras, siempre que sean legales y no entren en conflicto o colusión con sus responsabilidades como persona sujeta de Nodromar.

En situaciones en las que pueda existir un supuesto de conflicto de interés, o duda sobre la existencia de tal supuesto, el empleado deberá comunicarlo con la mayor brevedad posible al Órgano de Administración, y evitar tomar ninguna decisión de

	Proyecto: Sistema Interno de Información	Documento: Código Ético	Página: 15/22
	Descripción: Implantación del Sistema Interno de Información en Residencial Nodromar	V.1.0	Fecha: 01/08/2023

la que se pueda sospechar que se ha actuado en contra de los intereses de la Compañía.

4.4.9. Lucha contra la corrupción, el soborno y el fraude

Nodromar está comprometida con la realización de negocios con total integridad, no tolerando ningún acto de corrupción y fraude en ninguna de sus modalidades, ya sea por las personas sujetas, como por sus proveedores y socios, quienes tienen prohibido:

- realizar cualquier tipo de actuación que pueda generar la apariencia de comisión de un delito de corrupción, en atención a la legislación aplicable en cada país, y
- recibir u ofrecer cualquier clase de soborno, obsequio o ventaja a toda persona física o jurídica, perteneciente al sector público o privado, nacional e internacional, y/o realizar cualquier acto que tenga por objeto comprometer la objetividad y transparencia de cualquier toma de decisiones, que pueda beneficiar directa o indirectamente a Nodromar y/o personas sujetas.

Nodromar está comprometida con la *Prevención de la corrupción* y este compromiso lo extiende y aplica a todas las personas sujetas y sus grupos de interés.

Asimismo, las personas sujetas no podrán realizar en nombre de Nodromar ninguna forma de contribución con fines políticos contrarios a la ley, obtener un trato de favor a través de patrocinios o donaciones, ni establecer relaciones de negocio con terceras partes sin cumplir los deberes mínimos de diligencia debida en conocimiento de terceros.

La información económica y financiera de Nodromar representará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, conforme con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera aplicables. Los registros e informes contables serán completos, precisos y veraces, estando prohibido que ninguna persona sujeta oculte o distorsione la contabilidad de la Compañía.

Nodromar cumplirá con las normativas aplicables de carácter tributario y fiscal, promoviendo las acciones que sean necesarias para mitigar todos los riesgos fiscales significativos y de prevención de conductas susceptibles de generarlos.

	Proyecto: Sistema Interno de Información	Documento: Código Ético	Página: 16/22
	Descripción: Implantación del Sistema Interno de Información en Residencial Nodromar	V.1.0	Fecha: 01/08/2023

4.4.10. Prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

Nodromar aplicará con rigor las normativas y disposiciones legales dictadas para prevenir el blanqueo de capitales, contando para ello con políticas y procedimientos internos de prevención, detección y control.

Por consiguiente, las personas sujetas y grupos de interés no establecerán relaciones de negocios con personas o entidades que incumplan las normativas de prevención de blanqueo de capitales, o que no faciliten la información necesaria para poder cumplirla.

Asimismo, se prestará especial cuidado y atención a aquellos supuestos en los que puedan intervenir personas o entidades con indicios de falta de integridad, pagos inusuales en función de la naturaleza de la transacción, pagos efectuados a o por terceros no reseñados en el correspondiente contrato, pagos extraordinarios no previstos en los contratos, pagos a terceros que residan en paraísos fiscales o a cuentas bancarias ubicadas también en paraísos fiscales, así como pagos a entidades en la que no sea posible conocer la titularidad de sus socios o últimos beneficiarios.

No estarán permitidos los pagos en efectivo, salvo en casos excepcionales, con autorización expresa y con adecuado soporte documental.

Ante cualquier duda en esta materia, las personas sujetas a este Código ético informarán a su superior jerárquico o al Órgano de Administración.

4.4.11. Tratamos la información con total rigor

Nodromar considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que son objeto de una especial protección. Por ello, las personas sujetas deben tratar la información y el conocimiento de tal manera que garantice:

- **La veracidad** de la información es un principio básico por lo que las personas sujetas deben transmitir de forma veraz toda la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente. Todas las transacciones económicas de Nodromar, internas y/o externas, deben ser reflejadas con claridad y precisión en los anuncios y registros correspondientes.

	Proyecto: Sistema Interno de Información	Documento: Código Ético	Página: 17/22
	Descripción: Implantación del Sistema Interno de Información en Residencial Nodromar	V.1.0	Fecha: 01/08/2023

En ningún caso proporcionarán intencionadamente, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error a quien la recibe. Todos los profesionales que introduzcan cualquier tipo de información en los sistemas informáticos de la Compañía deben velar por que ésta sea rigurosa y fiable

- **El secreto profesional** sujeto a confidencialidad, que debe continuar tras el cese de la relación laboral con el Nodromar.

Asimismo, las personas de Nodromar deben guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional y deberán abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros. Todas las personas de Nodromar deberán aceptar y firmar, en el momento de su contratación, las políticas establecidas por la Compañía en esta materia, así como cuantas veces sea requerido al efecto como resultado de una novación o modificación de las mismas.

Ante cualquier duda sobre el carácter de la información las personas deben considerarla como confidencial mientras el correspondiente Órgano de Administración no se pronuncie de forma contraria.

- **La comunicación de la información y el conocimiento entre las personas sujetas** a este código debe fluir eficientemente para facilitar la gestión de las actividades de Nodromar, así como para potenciar el desarrollo de las personas sujetas. En ningún caso se proporcionará información inexacta, incorrecta o incompleta que pueda inducir a error al que la recibe.

Las personas sujetas deben facilitar el conocimiento de Nodromar difundiéndolo dentro del mismo, y poniéndolo a disposición de los sistemas de información que se habiliten dentro de Nodromar.

- **La protección de datos personales**, que es impulsada por Nodromar, de forma que el tratamiento de esos datos se realizará garantizando su privacidad y cumpliendo con la normativa aplicable.

Asimismo, se compromete a proteger los datos personales confiados por sus clientes, empleados, candidatos en procesos de selección u otras personas; obligándose a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios.

Las personas que, por motivo del desempeño de sus funciones profesionales, tengan acceso a información de otros empleados, respetarán

	Proyecto: Sistema Interno de Información	Documento: Código Ético	Página: 18/22
	Descripción: Implantación del Sistema Interno de Información en Residencial Nodromar	V.1.0	Fecha: 01/08/2023

y promoverán la confidencialidad de esta información y harán uso responsable y profesional de la misma.

4.4.12. Relaciones con clientes, proveedores, colaboradores, socios y administraciones públicas

- **Relaciones con clientes**

Nodromar está comprometido en idear, diseñar y ofrecer a nuestros clientes servicios y productos de la máxima calidad, actuando bajo las mejores prácticas reconocidas, y proporcionándoles un valor diferencial respecto al resto de las ofertas del mercado. Por ello, establece los recursos y las medidas necesarias para asegurar la máxima calidad.

Las personas sujetas de Nodromar se comprometen a tratar a los clientes de manera justa, íntegra, proporcionándoles información rigurosa y persiguiendo siempre la excelencia en la prestación de los servicios y el desarrollo de relaciones a largo plazo basadas en la confianza y el mutuo respeto.

- **Relación con proveedores, colaboradores y socios**

Nodromar contempla a sus proveedores, colaboradores y socios como indispensables para poder conseguir sus objetivos de crecimiento y mejora en la calidad de sus servicios. Por consiguiente, prioriza el establecer con ellos relaciones sustentadas en la transparencia, la confianza y el beneficio mutuo.

Nodromar analiza la idoneidad de cualquier relación comercial con terceros, aplicando criterios de ética, integridad y solvencia profesional, a fin de evitar que las operaciones que realicen con la Compañía sean objeto de blanqueo de capitales o cualquier otra práctica ilícita.

En consecuencia, en el proceso de establecimiento de relaciones de negocio todas las personas sujetas de Nodromar deberán aplicar las medidas de diligencia debida en el conocimiento de proveedores, colaboradores y socios, en cuanto a sus propios modelos de ética y cumplimiento normativo. De ser detectados indicios de falta de integridad de estos terceros, se informará inmediatamente al Órgano de Administración.

Nodromar fomenta la contratación con terceras personas que acrediten buenas prácticas en ética, integridad y respeto ambiental. Asimismo, incluye en los contratos con terceros cláusulas anticorrupción, ambientales,

	Proyecto: Sistema Interno de Información	Documento: Código Ético	Página: 19/22
	Descripción: Implantación del Sistema Interno de Información en Residencial Nodromar	V.1.0	Fecha: 01/08/2023

sociales, de prevención de conductas ilícitas y aceptación del Código ético de Nodromar.

En el establecimiento de relación de negocio con socios, Nodromar exigirá que ellos tengan pautas similares de ética y conducta.

- **Relación con administraciones públicas**

Por la naturaleza de servicios que presta Nodromar, sus relaciones con el sector público se basan en los principios de transparencia e igualdad de oportunidades, y descartan cualquier actuación orientada a conseguir una ventaja frente a los competidores, cuando la misma se base en cualquier acto contrario a la legislación aplicable.

Se colaborará, asimismo, con las autoridades públicas llevando a cabo en todo momento un escrupuloso cumplimiento de sus resoluciones.

4.4.13. Respeto al medio ambiente

Todas las acciones de Nodromar que puedan afectar al medio ambiente se realizan con la máxima prevención para preservarlo y favorecerlo. Se aplican y cumplen las mejores prácticas ambientales en todas sus actividades, a través de la prevención y minimización de los impactos ambientales adversos y la conservación de los recursos naturales.

Todo acto de Nodromar que pueda implicar un daño y/o amenaza al medio ambiente deberá ser comunicado inmediatamente al Canal Ético de Nodromar.

Nodromar transmitirá estos principios de respeto al medio ambiente en sus relaciones con proveedores y colaboradores.

4.4.14. Reputación de Nodromar

Consideramos la imagen y reputación de Nodromar como uno de los activos más valiosos como medio de fomentar y preservar la confianza de sus clientes, empleados, proveedores, autoridades y de la sociedad en general.

Todas las personas sujetas deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de Nodromar en todas sus actuaciones profesionales. Siempre que aparezcan o se presenten como empleados de Nodromar en el desempeño de sus actividades profesionales, y en cualquier medio social (internet, redes sociales, etc.), deberán velar por el uso correcto y adecuado de la imagen de Nodromar y el respeto a los valores éticos que éste impulsa.

	Proyecto: Sistema Interno de Información	Documento: Código Ético	Página: 20/22
	Descripción: Implantación del Sistema Interno de Información en Residencial Nodromar	V.1.0	Fecha: 01/08/2023

4.4.15. Garantizamos la no represalia ante cualquier consulta/comunicación de incumplimiento realizada de buena fe

Nodromar garantiza la no represalia de consultas o comunicaciones realizadas de buena fe.

La buena fe se demuestra a través de la aportación de evidencias que acrediten la comisión de los hechos denunciados o la posibilidad de que vayan a cometerse.

Cualquier persona sujeta a este Código ético que, tras realizar una consulta o comunicación de buena fe por incumplimiento, considere que es objeto de represalias debe ponerlo inmediatamente en conocimiento del Órgano de Administración.

4.5. Conocimiento y formación del Código ético de Nodromar

Nodromar comunicará y formará a todas las personas sujetas sobre el contenido de este Código ético.

Todas las personas sujetas de Nodromar podrán ser requeridas para confirmar periódicamente la lectura y declaración de conocimiento del Código ético de Nodromar siguiendo el documento de Declaración anual de conformidad.

Además, a todas aquellas personas que se incorporen de nuevo a Nodromar y se consideren personas sujetas a este Código ético, el departamento de RRHH les entregará una copia del presente Código ético, para que firmen la lectura y el formulario de Declaración anual de conformidad del Código ético.

Cuando Nodromar se relacione con sus grupos de interés deberá comunicar la existencia de este Código ético, y de la obligatoriedad de su cumplimiento en todo aquello que les afecte.

Asimismo, Nodromar dispondrá en su página web de un canal ético, así como del Código ético de Nodromar.

4.6. Cumplimiento del Código ético de Nodromar

Todas las personas sujetas deben cumplir con este Código ético. A su vez, los grupos de interés deben cumplir con este Código ético en todo aquello que les afecte.

	Proyecto: Sistema Interno de Información	Documento: Código Ético	Página: 21/22
	Descripción: Implantación del Sistema Interno de Información en Residencial Nodromar	V.1.0	Fecha: 01/08/2023

El incumplimiento por parte de las personas sujetas se sancionará de acuerdo con la legislación laboral y demás normativa aplicable, en atención a la naturaleza de la relación existente entre las personas sujetas y Nodromar, pudiendo comportar el despido o la resolución de los servicios profesionales prestados.

Las consecuencias del incumplimiento de este Código ético no afectarán únicamente al infractor, sino también a toda aquella persona sujeta que mediante una acción u omisión haya permitido su incumplimiento.

Si algunas de las entidades que conforman el grupo de interés no cumplen con este Código ético y las normas internas de Nodromar en aquello que les afecta, la empresa finalizará sus relaciones de la forma más adecuada.

Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar a un empleado o persona sujeta que contravenga lo establecido en el presente Código. Ningún empleado puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento de este Código.

Los empleados deberán informar a su superior jerárquico o al Órgano de Administración cualquier incumplimiento o vulneración de las conductas recogidas en este documento. A pesar de existir la figura del superior jerárquico, se recomienda utilizar el canal ético como principal medio para la comunicación de irregularidades y la realización de consultas al Órgano de Administración.

4.7. Control interno

Nodromar se reserva el derecho a realizar controles dentro de la legalidad vigente, con el objeto de comprobar la aplicación de la presente norma y prevenir actividades que puedan afectar al cumplimiento legal, la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información.

4.8. Vigencia

El presente Código ético entra en vigor desde el día de su publicación a todos los empleados de Nodromar, y estará vigente en tanto no se apruebe su derogación.

Se revisará y actualizará periódicamente y, en su caso, se revisarán, actualizarán o implantarán las políticas, procesos y controles que resulten necesarios. Para ello, se tendrán en cuenta las sugerencias y propuestas que realicen los empleados y

	Proyecto: Sistema Interno de Información	Documento: Código Ético	Página: 22/22
	Descripción: Implantación del Sistema Interno de Información en Residencial Nodromar	V.1.0	Fecha: 01/08/2023

los compromisos que en materia de ética y cumplimiento hayan sido adquiridos por Nodromar.

El Órgano de Administración tiene el compromiso de asegurar la efectividad del modelo de ética y cumplimiento de la Compañía y actualizar sus contenidos con la frecuencia necesaria para asegurar que se ajusta a las cuestiones más importantes en materia de ética y cumplimiento.